



Cnel Vidal, abril 23 de 1985.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 12/85; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15 de abril de 1985;

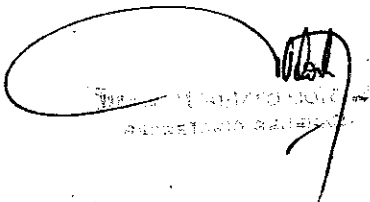
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza n° 12/85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de abril de 1985, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


HORACIO MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL




HORACIO MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto n° 273



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Cálculo de Recursos vigente para 1985 en la suma /
----- de Pesos Argentinos Siete Millones Quinientos Ochenta y Ocho /
Mil (\$a. 7.588.000.-), incrementando el siguiente rubro:

2.1.1. Banco Provincia de Buenos Aires.....\$a 7.588.000.-

ARTICULO 2º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos
----- Argentinos Siete Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil (\$a. /
7.588.000.-), creando la siguiente partida:

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

2.3.2.15. Construcción Cerdón Cuneta en Coronel Vidal \$a 7.588.000.-

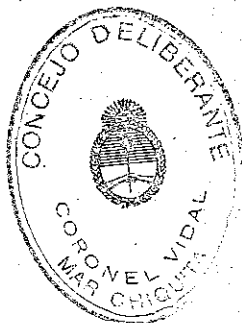
ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 12

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

MARÍA CECILIA FREJE
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante



JORGE RAÚL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL